

Informe secretarial. Bogotá D.C., cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018 – 637 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la **AFP PROTECCION S.A.**, y en favor de la señora **DOLORES ANTONIA BOSSA MUÑOZ**

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f.215-219)	\$1.000.000.00
Segunda Instancia (f.14 cuad. 2ª instancia)	\$1.000.000.00
La Secretaria tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación arts. 291 y 292	\$ 22.000.00
Total Costas	\$2.022.000.00

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**, y en favor de la señora **DOLORES ANTONIA BOSSA MUÑOZ**

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f.215-219)	\$ -0-
Segunda Instancia (f.14 cuad. 2ª instancia)	\$1.000.000.00
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Gastos de notificación arts. 291 y 292	
Total Costas	\$1.000.000.00



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

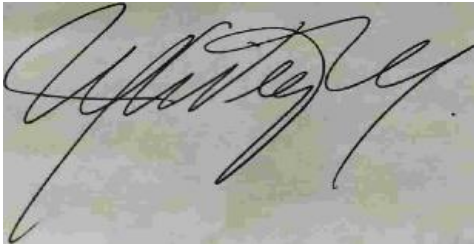
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

- **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

- Teniendo en cuenta que, para el despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del código general del proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.
- Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 26/02/2024

Por ESTADO N° 26 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario